

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Ampliación y readaptación de la estructura científico-técnica de la sede del centro de Investigación Finca La Orden". Expte.: O-045/20/10. (2010062197)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Asuntos Generales y Contratación.
- c) Número de expediente: O-045/20/10.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Ampliación y readaptación de la estructura científico-técnica de la sede del centro de Investigación Finca La Orden.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo total será de cuatro meses desde la fecha de firma del acta de replanteo.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Presupuesto total sin IVA: 3.017.241,38 €.

IVA (18%): 543.103,45 €.

Presupuesto total (IVA incluido): 3.560.344,83 €.

Anualidad 2010: 1.560.344,73 €.

Anualidad 2011: 2.000.000,10 €.

Sistema de determinación del precio: Tanto alzado.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Para el supuesto de constituirse en metálico el ingreso se efectuará en la C/C N.º 2010.0011.04.0026267204. Caja Badajoz. Oficina principal de Mérida.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., Módulo C, 1.ª Planta. Sección de Contratación.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 005716.
- e) Fax: 924 005784.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: F.

**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de Extremadura. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - Sobre 1: Documentación administrativa. Deberá incluirse la documentación relacionada en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. Deberán incluirse los documentos necesarios para poder valorar los criterios determinados en el punto C.2 del Cuadro Resumen de Características.
  - Sobre 3: Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática. Además de la oferta económica se incluirán los documentos necesarios para poder valorar los criterios recogidos en el apartado C.1 del Cuadro Resumen de Características.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n., Módulo C, Planta baja.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Admisión de variantes: No se admiten.

**9.- APERTURA DE PROPOSICIONES:**

- a) Entidad: Consejería de Economía, Comercio e Innovación. Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., Planta 1.ª.
- c) Localidad: Mérida 06800.
- d) Fechas:
  - La apertura del sobre 1 (documentación administrativa): Tendrá lugar a partir del quinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día resultara ser sábado o inhábil, se pasará al siguiente día hábil.



La apertura del sobre 2 (documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor): Tendrá lugar a partir del quinto día natural, contado a partir del siguiente a la apertura del Sobre 1. Si este día resultara ser sábado o inhábil, se pasará al siguiente día hábil.

La apertura del sobre 3 (oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática): Tendrá lugar a partir del séptimo día natural, contado a partir del siguiente a la apertura del Sobre 2. Si este día resultara ser sábado o inhábil, se pasará al siguiente día hábil.

- e) La hora de celebración de las Mesas se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la planta primera, o en el Perfil del Contratante.
- f) Información: Toda la información referida a dicho procedimiento aparecerá recogida en la página <http://contratacion.juntaextremadura.net>

#### 10.- GASTOS DE ANUNCIOS EN EL DOE:

Deberán ser abonados por el adjudicatario según las tasas vigentes en el momento de la publicación.

#### 11.- FECHA DE ENVÍO AL DOUE:

#### 12.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Cofinanciación con Fondos del Programa Operativo FEDER "Economía basada en el Conocimiento", 70%.

Mérida, a 1 de septiembre de 2010. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 88, de 31/07/07), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.

• • •

*ANUNCIO de 31 de agosto de 2010 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 126/2009, de 5 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el periodo 2009-2013, dirigidas a financiar inversiones en materia de infraestructuras industriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010083163)*

El Decreto 126/2009, de 5 de junio (DOE n.º 111, de 11-06-2009) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, para el periodo 2009-2013, en materia de Infraestructuras Industriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La disposición adicional primera regula la convocatoria 2009, de las ayudas recogidas en el citado decreto, sometidas al régimen de concurrencia competitiva.

Una vez recibidas las solicitudes de ayudas, y tramitadas las mismas de conformidad con lo previsto en la citada convocatoria, procede realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las ayudas concedidas, según lo establecido en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En su virtud